República de Chile				
Ministerio de Transportes y				
Tel	ecomunic	actones		
Subsec	retaria de	Teansportes	3	
1	- di	Was Mel	W	
JGC/JDe/N	METALAMA	HAPM/CCA	PHY	
	E Winds	E	1	
MINIS		ACIENDA	II	
OF	ICINA DER	ARTES	11	
	Jan.			
1			1	
∥ R	ECIB	IDO	II	
	LOID			

10316

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN				
RECEPCIÓN				
DEPART. JURÍDICO				
DEPT. T. R. Y REGISTRO		: 2 Y		
DEPART. CONTABIL.	*	1 30		
SUB DEPTO. C. CENTRAL	12.			
SUB DPTO. E. CUENTAS				
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O.P., U. y T.				
SUB DEPTO. MUNICIP.				
REFRENDACIÓN				
REF. POR \$				
DEDUC. DTO				

APRUEBA ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 2 3 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº1092/

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; en el Decreto Supremo Nº 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, y sus modificaciones aprobadas por la Resolución Nº 251 de 2012 y las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N°8 de 2015 y N°30 de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°43 del 7 de diciembre de 2017, que llama a licitación pública para otorgar dos concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y las consultas sobre las Bases formuladas hasta el día 1 de marzo de 2018, a través de una interfaz web segura habilitada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en su sitio web institucional, como lo dispone el punto 2.2.5.3 de las Bases de Licitación.

RESUELVO:

Apruébense las aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases referidas al proceso de licitación para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, formuladas por los interesados, adquirentes de Bases, de conformidad a lo prescrito en el punto 2.2.5.3 de las Bases y que se adjuntan en el siguiente cuadro:

N°	CONSULTA	RESPUESTA
1	¿Se aceptaría un proyecto de planta revisora construida en altura, cuyos ingresos y salidas sean a través de rampas de accesos y de egresos respectivamente?	Remítase al punto I.7 del Anexo Nº 1 de las Bases de Licitación.
2	¿Se aceptaría un proyecto donde dos plantas se ubicarán en un mismo terreno (con mismo rol) pero separadas físicamente y con funcionamiento independiente?	Sí, mientras se presente toda la documentación requerida para ambos terrenos en forma independiente. Del mismo modo, con posterioridad cada una de ellas deberá contar con los permisos respectivos. Lo anterior, sin perjuicio de los eventuales efectos de la colindancia de los terrenos en la accesibilidad u otros ítems señalados en la Pauta de Evaluación del Anexo 9.
3	El punto 2.1.4.1 indica que el concesionario estará obligado a prestar los servicios de revisión con la "necesaria continuidad". La expresión "necesaria continuidad" se refiere a que las plantas deben operar en forma continua o es factible hacer detenciones para por ejemplo la colación del personal.	Continuidad se refiere que debe operar durante todo el horario establecido de atención. El horario es fijado por el Concesionario, pudiendo parcelarse para posibilitar la colación del personal de la planta. Sin perjuicio de lo anterior, por razones justificadas el Secretario Regional competente puede solicitar un horario de atención diferente.
4	En el caso que se deba implementar turnos de trabajo para dar cumplimiento a la cantidad de horas solicitadas ¿es necesario contar permanentemente con el Jefe Técnico y Jefes de Línea o estos pueden ser reemplazados por otros funcionarios designados por el concesionario?	Tratándose de ausencias eventuales, por periodos de vacaciones o breves licencias, el jefe Técnico puede ser reemplazado por un mecánico revisor con las calificaciones técnicas pertinentes. Lo mismo en el caso de los Jefes de Línea. Sin embargo en el caso de turnos debe contar con el personal exigido en cada turno.
5	2.1.4.2 Los datos obtenidos de las revisiones previas ¿deben ser almacenados por algún periodo de tiempo especial o pueden ser eliminados una vez que haya sido impreso el informe?	Las Bases de Licitación no establecen un tiempo para almacenar los datos de las revisiones técnicas previas, sin embargo, el Secretario Regional está facultado para requerir antecedentes e información a la Planta en cualquier momento, siendo recomendable su archivo al menos durante un año.
6	2.1.10.1 Se solicita definir el tiempo medio de atención señalado en la letra a).	Se debe considerar el tiempo desde que ingresa a la línea de revisión hasta que sale de ésta.
7	2.2.7. ¿Obligatoriamente debe presentarse tres (3) ejemplares de la oferta económica o es suficiente con un uno (1)?	Sí. Debe presentarse en 3 ejemplares.
8	2.2.7.2 En el caso de la concesión Nº 14 (Una planta A y dos plantas B) ¿qué tarifa(s) se debe(n) anotar en el formato del anexo Nº 7, TA1, TB1 o ambas?	Según lo establece el punto 2.1.8.2, letra c) de las Bases de Licitación, tratándose de concesiones compuestas por distintas clases de plantas revisoras, la tarifa TB1 será igual a TA1. Luego, en el Anexo podrá indicarse TB1 o TA1.
9	Anexo 2 - I. e) Si los analizadores de gases pueden ser usados indistintamente para el método ASM (prueba dinámica) y para el modo estático ¿Se requiere de todos modos contar con los dos analizadores del tipo descrito como sustitutivo para el método ASM?	No.
10	Atendido que la Resolución 43 del Ministerio de Transportes, de fecha 7 de diciembre de 2017, no autoriza expresamente que un actual concesionario de la Región Metropolitana presente una oferta por las nuevas concesiones ¿Puede adjudicarse la Concesión 13 o 14 un concesionario que ya opera en la Región Metropolitana?	Remítase a lo señalado en el párrafo 2 y 3 del punto 2.2.3 de las Bases de Licitación. Lo anterior, en relación con la facultad ejercida en el Considerando 12° de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012 del MTT, que señala que en la RM podrán adjudicarse a un mismo proponente dos (2) concesiones.

N°	CONSULTA	RESPUESTA
11	¿Qué se entiende por copia autenticada?	Certificada por un Notario como conforme con su original.
12	En relación al ingreso del personal nuevo durante la concesión, ¿Es necesario presentar a la SEREMI de Transportes la documentación (currículo, capacitaciones, etc.) de cada nuevo trabajador que opere en alguna planta revisora?	Sí.
13	Se podrá aumentar la tarifa respecto de mayores ostos generados por nuevas exigencias legales o egulatorias exigidas por alguna autoridad ubernamental (SEREMI de Transportes u otra)?	
14	¿Se podrá aumentar la tarifa respecto de mayores gastos derivados de nuevos estándares operacionales, de seguridad, medioambiente o higiene, impuestos por la SEREMI de Transportes?	Remítase a la respuesta a la consulta anterior.
15	En relación a la capacitación del personal, ¿Qué cantidad de horas y temas debe considerar? ¿Qué reportabilidad se debe entregar?	Las horas de capacitación, tipo y forma de ésta es parte de la Oferta que deben presentar los proponentes; las materias mínimas a tratar están definidas en el punto 2.1.7.2 de las Bases de Licitación.
		En cuanto a la documentación que se debe entregar previo a la puesta en marcha de las plantas, corresponden a certificados, listados de asistencia u otros documentos que acrediten las capacitaciones y sus resultados.

ANOTÉSE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTE **MINISTERIO**

GLORIA HUTT HESSE

